

DECRETO N° 1158

NEUQUÉN, 29 SEP 2003

El Registro N° 0750/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 237/03 de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor JUAN CARLOS CÁRDENAS, D.N.I. N° 22.287.604, para cumplir funciones en la División Depósito de esa Subsecretaría;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 720/03;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y el señor CÁRDENAS JUAN CARLOS RAMÓN;

Que por Informe N° 702/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor JUAN CARLOS RAMÓN CÁRDENAS, L.P. N° 43151 (Grupo 02), D.N.I. N° 22.287.604, Clase 1971, Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal;


Que el nombrado desarrollará tareas como operario en la División Depósito -Dirección Municipal de Administración Contable- Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; Código de Imputación N° 050J100212;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **CÁRDENAS JUAN CARLOS RAMÓN, L.P. N° 43151 (Grupo 02), D.N.I. N° 22.287.604, Clase 1971, Categoría 12,** a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, con encuadre en el Artículo


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

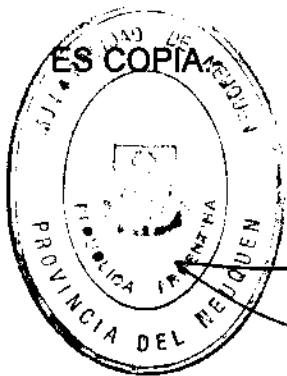
9º) del Estatuto Municipal, para desarrollar tareas como operario en la División Depósito -Dirección Municipal de Administración Contable-Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 702/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a _____ la Imputación N° 050J100212 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y _____ Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Expediente Boletín Oficial
Municipal N° 143414
Fecha: 10/10/03

115803